



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898473*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: VII

Número: Edición Especial

Artículo no.:37

Período: Noviembre, 2019.

TÍTULO: Escaso espacio de la opinión ciudadana en las emisoras del cantón Babahoyo de la Provincia de Los Ríos.

AUTORES:

1. Máster. Carlos Raúl Sánchez Vidal.
2. Máster. Iralda Marlene Alemán Franco.
3. Máster. Manuel Elías Piedrahita Aguirre.

RESUMEN: En este artículo se describen y analizan las necesidades relevantes del escaso espacio de opiniones de la ciudadanía en los medios radiales de la ciudad de Babahoyo; espacios que deben facilitar a los ciudadanos solucionar problemas que afectan a la comunidad en cada determinado sector del cantón y su inconformidad con las autoridades. Los propietarios y directores de programaciones de radios tienen poco interés de facilitar espacios de opinión pública en una programación que es pagada. En esta ciudad existen dos emisoras, Radio Libre FM Estéreo 93.9 y Radio Fluminense FM Etéreo 101.5 importantes para nuestra comunidad.

PALABRAS CLAVES: comunicación, radio, ciudadanía, propietario, emisora.

TITLE: Little space for citizen opinion in the radio stations of the Babahoyo canton of the Province of Los Ríos.

AUTHORS:

1. Master. Carlos Raúl Sánchez Vidal.
2. Master. Iralda Marlene German Franco.
3. Master. Manuel Elías Piedrahita Aguirre.

ABSTRACT: This article describes and analyzes the relevant needs of the limited space of opinions of citizens in the radio media of the city of Babahoyo; spaces that should facilitate citizens to solve problems that affect the community in each particular sector of the canton and their disagreement with the authorities. The owners and directors of radio programs have little interest in providing public opinion spaces in a program that is paid. In this city, there are two stations: Radio Libre FM Stereo 93.9 and Radio Fluminense FM Stereo 101.5 important for our community.

KEY WORDS: communication, radio, citizenship, owner, radio station.

INTRODUCCIÓN.

Este trabajo de investigación se diseña para garantizar los espacios de opinión pública en las emisoras de esta ciudad.

El desarrollo de este trabajo parte del poco interés de las emisoras a dar apertura a los espacios a la sociedad a expresar sus necesidades y sus inconformidades con las autoridades de turno.

Para elaborar un programa radial de opinión pública se debe partir de un punto referenciar en los ciudadanos para su participación en programas con llamadas telefónicas, algunos programas de radio en donde hay invitados en cabina personas que llaman a la emisora para opinar y denunciar; sin embargo, el comunicador o periodista se detienen a reflexionar en cada una de estas intervenciones ciudadana, en una llamada telefónica o una conversación en una cabina no es estrictamente un detonador la existencia de la participación ciudadana en la radio ¿Cómo, entonces se puede conocer, cuando existe la participación ciudadana en la radio? ¿Cuáles son los elementos que la conforma?

Los elementos necesarios para hablar de una participación ciudadana en la radio son: Educar, orientar, entretener a su vez acompañado por un comunicador social que canalice todo requerimiento del que interviene en las llamadas telefónicas, en cabina en vivo es la investigación que conforma la participación ciudadana en la radio de esta ciudad.

En el discurso sobre problemas sociales, se trata de difundir las participaciones de los actores sociales miembros de las comunidades de las clases políticas, ciudadanos y audiencias que en su mayoría son estudiantes, profesores, trabajadores universitarios y padres de familia. El contexto social es importante el proceso cuantitativo, para que el espacio de la opinión pública tenga relevancia y para crear una cultura de espacios de opinión pública.

El contexto lo conforma un espacio mediático, la radio permite llevar acabo un debate o la búsqueda de difundir y dar soluciones; o bien, el fortalecimiento de identidades individuales. El entorno es transcendental para la creación de un espacio público en donde los ciudadanos mejoran su calidad de vida.

Esta investigación demuestra que los medios de comunicación radial de cantón Babahoyo se convierte en pieza dinámica para dar posibles soluciones a los problemas de diferentes sectores urbanos marginales de esta ciudad. Los efectos que tienen las emisoras pueden genera un impacto positivo con este proyecto de comunicación dentro de la comunidad, su manera de expresar su pensamiento libre espontáneamente y sus necesidades.

La aplicación de los principios fundamentales de la comunicación y de los medios radiales que están inmersos en la difusión y programación de programas es:

La Orientación. - el comunicador debe orientar a la comunidad y canalizar los comentarios y reflexiones que apunte a dar soluciones a los problemas que tienen los sectores urbanos marginales de nuestra ciudad para mejorar el estilo la vida en eso sectores.

Educar al ciudadano. - educar a la comunidad con comentarios positivo para lograr que el oyente se eduque y pueda expresar sus inconformidades con los mejores criterios acerca de los problemas sociales de su comunidad.

DESARROLLO.

En el mundo actual se habla mucho sobre “La libertad de expresión” y la participación ciudadana en los medios de comunicación es aquí donde surge una necesidad de crear espacio de opinión pública para que el ciudadano pueda ejercer el derecho de opinar con libertad.

Todo programa está pensado en captar la mayor sintonía del oyente como es de conocimiento que la radio es un medio que llega a todas partes de los sectores, es el medio que los ciudadanos utilizan por su facilidad que llega el mensaje.

Al escuchar la radio y estar trabajado mientras que otros medios de información necesitan darse tiempo para ver, escuchar, leer y entender. Los programas con mayor rating de sintonía representan mayor economía a la radio que labora directa e indirectamente. Directamente los que hacen la producción directores, locutores, sonidista. Los indirectos son personal de administración de la radio como son; secretaria, conserje y técnicos.

El proponer los espacios de opinión pública en las emisoras de esta ciudad es todavía mal vista por los dueños de emisoras. Que ven a las estaciones radiales como una empresa rentable, con buenas relaciones políticas y no hay cuestionamientos por medios públicos. Porque una emisora es poder. Se tiene como medio de servicios de rating de sintonía va a copar toda la instancia de la ciudadanía.

Este estudio ayuda a generar espacio de opinión pública con objetividad que expresen sus necesidades y dar soluciones a sus problemas que abundan en los sectores marginales. En este sentido, la emisora local se convierte en un escenario para el debate y la construcción de agenda periodística y pública con participación activa de la comunidad de los programas que se produzcan locales y regionales. Se

propicie con el surgimiento de una opinión pública deliberante, crítica, heterogénea, propositiva y proactiva en relación con su entorno social y local.

En esta investigación se elabora la necesidad de hacer un estudio analítico sobre la creación espacio de opiniones de la ciudadanía babahoyense donde se entrevista a los dueños y representantes de las radios. Artículos de la Ley de Comunicación Ecuador (2019).

Nota: Artículo sustituido por artículo 10 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 432 de 20 de febrero del 2019.

CAPÍTULO I. Principios.

Art. 10.- Normas deontológicas. - Nota: Se declara la constitucionalidad condicionada del artículo 10 numeral 4 literal i. Dado por Resolución de la Corte Constitucional No. 3, publicada en Registro oficial Suplemento 346 de 2 de octubre del 2014. Nota: Artículo derogado por artículo 7 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 432 de 20 de febrero del 2019.

CAPÍTULO II. Derechos a la comunicación.

SECCIÓN I. Derechos de libertad.

Art. 17.- Derecho a la libertad de pensamiento y expresión.

Para el desarrollo y aplicación de la presente Ley, toda persona tiene el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección, e incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel, de periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la Ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo. Estará prohibida toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas.

El derecho jurídico tiene muchas interpretaciones, parte de las normativas del comportamiento del ser humano en la sociedad.

El derecho a la comunicación, es la protección jurídica que reclama el derecho a todas las personas al acceso en condiciones de igualdad material a la información al conocimiento sin someterse a las leyes del mercado permitiendo la libre expresión de la ciudadanía. Pero la libertad no se puede confundir con libertinaje, que se puede decir u ofender a personas naturales, por eso hay normativas que rigen nuestra sociedad en la comunicación.

Nota: Artículo sustituido por artículo 10 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 432 de 20 de febrero del 2019.

Artículos de la Constitución de Ecuador.

Sección séptima. Comunicación social. Art. 384.- El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana. El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana. San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Denys Cabreara, propietario de Radio Libre FM Estéreo 93.9 de la ciudad de Babahoyo, al preguntarle si en su radio había espacio para la opinión pública para los ciudadanos manifestó; “hay espacio para que la ciudadanía se exprese libre y espontáneamente, pero el participante no atina qué quiere decir y tienen que estar adivinando para poderle encaminar en lo que solicita. Sus denuncias no son claras por lo general.

Al referirse al entrevistador dijo; “usted sabe señor periodista que el tiempo en la radio es dinero”.

El representante y locutor Joffre Druel, de Radio Fluminense FM Etéreo 101.5 de la misma ciudad, manifestó lo siguiente; que en la radio que él trabaja. “Si, se les da espacios a las denuncias, pero siempre son escogidas para que la radio y el profesional no se involucren en problemas, y por lo general, los directores de cada programa no les interesan”.

En consecuencia, el papel de las emisoras del canto Babahoyo tiene una importancia relevante para la comunidad, así la nueva culturización y vinculación con la sociedad que se puedan crear –espacio público de opinión ciudadana para el debate y la construcción claros para que los gobiernos de turno escuchen su clamor.

Las emisoras locales, normalmente, se crean dentro de procesos dinámicos de desarrollo o desde acciones propiciadas por la misma comunidad. Dentro de los objetivos sociales que alientan la creación de estos medios se encuentran la democratización de los procesos de comunicación, la búsqueda de la sociedad civil por gestionar sus propios espacios y el afán de tener medios alternativos a los comerciales o privados. La importancia de las emisoras locales, como la de otros medios locales de comunicación, radica en que éstos:

Opinión pública.

Para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2001), lo público se relaciona con lo que les incumbe a todos, como las calles y los parques públicos, lugares que siempre se encuentran a

disposición de todos y dentro de los cuales se acepta a toda clase de personas, sin importar el sexo, la edad, la religión o el partido.

Desde la comunicación, “lo público viene de pueblo” (BID, 2001, p.24), y desde sus inicios se relaciona con la inclusión social. De esta forma, lo público puede considerarse aquello que puede ser conocido por todo el pueblo. El término opinión, que Platón presentaba como doxa (opinión vulgar), al pasar del plano filosófico al político, “se carga de otras connotaciones”.

Esta concepción comunicativa de lo público se convierte en un elemento valioso en la constitución de la gobernabilidad y en la constitución del Estado y de las instituciones públicas. De esta forma, se garantiza el orden en el comportamiento social, que brinda la oportunidad a todos de hacer uso de la libertad y de debatir de forma pública los límites y alcances que puede llegar a poseer este bien.

Para la construcción de lo público, los actores visibles en las comunidades deben ejercer su liderazgo en espacios de deliberación, debate, concertación, educación, medios de comunicación e industrias culturales.

Es importante señalar, que durante las décadas de 1930 y 1940, la radio fue parte fundamental de la “política cultural de masas”, ambicioso proyecto de alfabetización de la población colombiana, especialmente que estaba asentada en los campos, pero que en un sentido amplio puede considerarse como el primer esfuerzo real por parte del Estado colombiano por democratizar el acceso a los bienes culturales, ya que estaba cimentado en el aprovechamiento de recursos convencionales como la biblioteca, la escuela, el museo, pero también de dispositivos tecnológicos novedosos para la época como lo eran el cinematógrafo y la radio 12.

Desde este momento se puede trazar una línea que marca la importancia de la radiodifusión para la educación de las clases populares colombianas, especialmente de su población rural; este aspecto tuvo su mayor auge a partir de 1949 con el proyecto de las Escuelas Radiofónicas y su posterior institucionalización en la Acción Cultural Popular.

La radio como un fin social no se reduce sólo a la entrega de conocimiento, debe lograr que participe activamente a la comunidad para descubrir su infinita necesidad y no caer en el paternalismo de poner al aire un problema que el medio cree que la gente tiene.

Es un desafío difícil si se trata de una educación dirigida a un público de cualquier edad, no basta en solucionar el tema de la terminología. Según Kaplún (1995, p.67) el ejemplo de radio chilena, puede considerarse masivo por ser una emisora de cobertura nacional, hay caso de radio que silenciosamente ejerce su función social educativa, dirigida a un público reducido, necesita con mayor urgencia sentirse identificada con el medio de comunicación.

El sector popular no quiere seguir siendo mero oyente, quiere hablar ser escuchado, como un interlocutor válido. De esta manera se abre un nuevo espacio de comunicación comunitaria en el cual la persona pueda ser estimulada a participar directamente por la acción que constantemente ejerce quien está detrás de un micrófono y en cierta ocasión, vive la misma realidad de su audiencia.

CONCLUSIONES.

Este trabajo propone la importancia del espacio de opinión pública del radio en el cantón Babahoyo formando una cultura de participación ciudadana dentro del modelo político y leyes que rigen la comunicación.

Unos de los problemas que tienen los dueños del radio en esta ciudad es muy poca publicidad de los establecimientos comerciales llegan a publicitarse, no hay cultura de publicidad radial y en esas condiciones solo les quedan en pautar con las instituciones gubernamentales locales y provinciales.

La participación ciudadana no se puede analizar de una forma aislada como si cada uno de los ciudadanos representara un número más que se suma a las estadísticas del rating y aparente participación se traduce en más anuncio en mayor dividendo para los concesionarios de los medios.

Los ciudadanos no son consumidores en este espacio de opinión pública no es rentable para los dueños de radio.

El análisis de su participación en la radio, se debe de medir en función del significado que producen y la forma como se representa su realidad en su mundo desde su discurso. Recordar que la radio es finalmente un medio que se origina un significado se produce la identidad y la cultura.

A pesar de la participación ciudadana en las emisoras del cantón Babahoyo, donde hay dos emisoras locales, sus propietarios afirman que sí hay espacio para la opinión pública, pero en la práctica no se dan. En resumen, los espacios de opinión pública son negados a los cambios sustanciales de una sociedad y no buscan el fortalecimiento de la democracia.

La participación ciudadana en la radio es una posibilidad simbólica donde el ciudadano pone entredicho, a través de sus discursos y sus necesidades, la lógica del capitalismo global de la extrema consumismo y sus contradicciones, por medio de ejemplo cotidianos de sus propias experiencias de vida, los fracasos de las políticas de los gobiernos neoliberales y de los gobiernos progresista de la derecha e izquierda.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Asamblea Constituyente del Ecuador. Montecristi: Registro Oficial.
2. Kaplún M. (1995) el ejemplo de radio chilena México, a 27 de noviembre.
3. Ley de Comunicación Ecuador (2019). Artículo sustituido por artículo 10 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 432 de 20 de febrero del 2019.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Astudillo, A. B., & Correa, J. C. P. (2008). Radio local, opinión pública y participación ciudadana. *Signo y pensamiento*, 27(52), pp.86-87.

2. Castellanos Cerda, Vicente, (2013), "Radio ciudadana cumple diez años", Revista Zócalo, núm. 166, Año XIV, Comunicación, Política y Sociedad, México.
3. Creel Miranda, Santiago, (2002), "Palabras del Secretario de Gobernación", Ceremonia Druel Joffre De Radio Fluminense FM Etéreo 101.5 de Instalación del Consejo de Programación de la, Instituto Mexicano de la Radio, M
4. Moreno Flechas, D. J., Calderón, S. & Jacqueline, G. (2015). Proyecto de intervención con jóvenes de Ciudad Bolívar-Bogotá DC: reporteros comunitarios para la paz.
5. Rivera Ospina, A. M. (1954 y 1960) La televisión: el octavo arte. Novedad, incertidumbre y experimentación frente a la elaboración de teleteatros en Colombia. Doctoral disertación, Universidad del Rosario.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Carlos Raúl Sánchez Vidal.** Máster en Gerencia de Proyectos Educativos y Sociales. Licenciado en Comunicación Social. Labora en la Universidad Técnica de Babahoyo – Ecuador. E-mail: csanchez@utb.edu.ec
2. **Iralda Marlene Alemán Franco.** Máster en Docencia y Currículo. Licenciada en Lenguas y Lingüísticas. Labora en la Universidad Técnica de Babahoyo Ecuador. E-mail: ealeman@utb.edu.ec
3. **Manuel Elías Piedrahita Aguirre.** Máster en Docencia y Currículo. Licenciada en Lenguas y Lingüísticas. Labora en la Universidad Técnica de Babahoyo. Docente en la Carrera de Comunicación Social. E-mail: mpiedrahita@utb.edu.ec

RECIBIDO: 14 de octubre del 2019.

APROBADO: 27 de octubre del 2019.